

# GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ALEMANIA.

Francfort 5 de Abril.

La revolución que acaba de manifestarse en la Moldavia, la Valaquia y la Bulgaria ha tomado ya un aspecto tan serio, que el Austria y la Rusia se han determinado á tomar las medidas preventivas que exigen las circunstancias. No es fácil conocer todavía si estas potencias obrarán de acuerdo con la Puerta Otomana para sujetar á los rebeldes, ó si se limitarán á reunir tropas para observar cuales serán los resultados de una insurrección que parece haber sido combinada muy de antemano. Es de creer que este acontecimiento haga variar en parte la política de algunas Potencias, y que las tropas que debían dirigirse á Italia tengan otro destino hasta tanto que puedan reunirse otras que se hallen en estado de acudir á los dos puntos. No es creíble que el contagio penetre en Hungría, pues en tal caso los polacos quizá se inficionarían. Sea lo que quiera, no hay duda en que las potencias del Norte, que tanto cuidan del Mediodía, no deben olvidar sus propios estados.

Los acontecimientos de Valaquia han llenado de consternación al Diván, el cual con dificultad podrá poner sobre las armas fuerzas bastante considerables para marchar contra los rebeldes, puesto que el ejército turco, destinado á obrar contra Alí, no ha podido sujetar todavía á aquel Bajá.

—La Dieta germánica ha abierto de nuevo sus sesiones. Sus primeras deliberaciones han tenido por objeto los reglamentos militares de la Confederación, cuyas bases han sido ya aprobadas.

—Las cartas de Milán anuncian que el mariscal conde de Bellegarde mandará en jefe las fuerzas austriacas en la Alta Italia; y aun se añade que el ejército del general baron de Frimont quedará también bajo sus órdenes. Las tropas que componen el cuerpo de observación del Piamonte estarán bajo el mando particular del general Kienmayer.

### ITALIA.

Turin 2 de Abril.

Con motivo de los alborotos que hubo ayer en esta ciudad, la junta provisional ha publicado la siguiente proclama:

» Ciudadanos! Cada día son mayores los efectos de los desórdenes civiles, que se ha tratado de excitar, y de hacer que vayan cundiendo. Es muy sensible para nosotros un funesto acontecimiento de esta especie que acaba de suceder á nuestra vista.

» El cuerpo de Carabineros Reales, aunque ocupado al parecer en el servicio habitual, habia dado motivos justos de desconfianza, no solamente por haberse sustraído sus jefes de las órdenes del ministro de lo Interior, al cual se habia revestido en esta parte de la antigua autoridad del ministro de Policía, y por haberse negado á obedecer aun al ministro de la Guerra, sino tambien por algunas gestiones extraordinarias, por alistamientos ejecutados en medio de la capital con objeto misterioso é inexplicable.

» Esta mañana corrió la voz de que estas tropas iban á marchar, y que se ignoraba adonde; se decía que su coronel habia salido ya, y como todo el día han estado encerradas con mucho cuidado en sus cuarteles, los rumores empezaron á tener probabilidad.

» Por otra parte se anunciaba que habia desavenencias en el citado cuerpo; que podían temerse grandes desórdenes, y estaba expuesta la seguridad de la ciudad.

» En estas circunstancias creyó el ministro de la Guerra que debia poner sobre las armas una fuerza suficiente para impedir las turbulencias que pudieran originarse, y por orden suya se apostaron en la plaza Castillo dos batallones de la brigada de Alejandría.

» Habían ya atravesado las calles de la ciudad sin la menor oposición, y sin que se supiera su objeto, un gran número de carabineros en diferentes grupos, y al acercarse la noche salieron de las murallas. Una partida de tropa Real de caballería volvió á entrar imprudentemente con sable en mano y á rienda suelta, dirigiéndose contra la formación de los soldados de Alejandría, que se mantenían inmóviles en su puesto, y se pusieron en defensa como es natural. Se disparó un tiro, sin que se sepa de qué parte; siguiéronse despues otros muchos, y hubo algunos muertos. Se dice que son tres, y entre ellos un carabino.

» La patria se lamenta de esta sangre derramada, y de las causas desgraciadas que han originado tan doloroso acontecimiento. La junta nada dejará que hacer para que no se renueven tan funestos casos, y para socorrer á las infelices víctimas ó á sus familias.

» Entre tanto exhórtase á todos los buenos ciudadanos á que guarden

la concordia, la union y la tranquilidad, y desechen las pérdidas insinuaciones de los enemigos del orden público.

» Turin 1.º de Abril de 1821. = Firmado = *Marentini*, presidente."

### INGLATERRA.

Londres 4 de Abril.

CAMARA DE LOS PARES. — Sesión del 3.

Se presentó una diputación de la Cámara de los Diputados mucho mas numerosa de lo que se acostumbra; y sir Jones Newport, que iba al frente de ella, presentó el *bill* de emancipación de los católicos, adoptado por la Cámara de los Comunes en la sesión del día anterior.

El conde de Donoughmore pidió que el *bill* se leyese por primera vez, y que se imprimiera. El noble conde manifestó que haría todos los esfuerzos posibles por defenderlo; pero siempre con las modificaciones que tengan la duplicada ventaja de derogar ciertas cláusulas desagradables á los católicos, dando al mismo tiempo á los protestantes todas las garantías que pudiesen desear.

El conde de Liverpool creyó que debía manifestar á la Cámara su modo de pensar acerca de dicho *bill*, y deseaba fuese discutido con mucho detenimiento; pero declaró desde luego que se opondría con todo su poder á que se adoptase. (Oid! oid!)

El conde de Donoughmore demostró su sentimiento al ver las ideas de que estaba animado el ministro de S. M.: aseguró que los católicos eran acreedores á ser mirados con ojos mas propicios; y concluyó diciendo que esperaba que la decisión de la Cámara de los Comunes les habria adquirido un gran número de partidarios en la Cámara alta.

El lord canceller dijo que en las sesiones anteriores se habia manifestado siempre contrario á los católicos: que su opinion no habia variado desde aquella época, y que se opondría al nuevo *bill*, porque lo creia perjudicial á la supremacía de la religion del Estado.

Se leyó por primera vez el *bill*. El conde de Donoughmore anunció que haría el día 10 la propuesta de costumbre para que se procediese á la segunda lectura.

—La junta de los católicos de Inglaterra, presidida por el duque de Norfolk, ha votado una exposicion para dar gracias á la Cámara de los Comunes por el *bill* que acaba de adoptar en su favor.

La atención pública se halla actualmente dividida entre los asuntos de Italia, y la suerte que le cabrá al *bill* de los católicos en la Cámara alta. El influjo de lord Liverpool y del lord canceller son seguramente grandes; pero se cree que el Rey está empeñado personalmente á favor del *bill*, y que en el caso de un cisma violento en el seno del ministerio, los individuos anti-católicos harían su dimisión. Hace mucho tiempo que el lord Liverpool trata de retirarse. El *Courier* invita á S. M. en terminos demasiado fuertes á que no sancione el *bill*, aunque lo apruebe la Cámara de los Lores. El obispo protestante de Norwich (Mr. Bathurst) es, segun dicen, el único prelado de la iglesia anglicana que ha manifestado la intencion positiva de defender el *bill* á favor de los católicos. Tratará el punto bajo el aspecto de la caridad cristiana, y demostrará que ningun dogma autoriza á las diferentes comuniones cristianas á excluirse mutuamente de los derechos civiles y políticos. Los periódicos de la oposicion creen que ni el lord Liverpool ni los demas ministros impugnarán el *bill* con su zelo acostumbrado. Su desaprobacion no causaría mas efecto que empeñar á las dos Cámaras en prolijas contestaciones sobre una gran cuestion nacional, cuyo triunfo definitivo es seguro.

—Los fondos se han inclinado hoy á la baja, y sospechamos que esta tendencia tenga un origen de mas trascendencia que el de las especulaciones de algunos interesados; nosotros lo atribuimos á la especie de rezelo que se ha difundido en el público acerca del estado del erario, y es probable que esta voz no carezca de fundamento. En efecto, hablando un periódico ministerial de las cuentas saldadas hasta el sábado último, confiesa que no ha podido determinar su resultado con exactitud, y que estas pueden haber presentado un cierto déficit.

Lord Colville presentó anoche en la Cámara de los Pares una exposicion de la ciudad y pueblos de la comarca de Chippenham, en el condado de Wilts, contra el *bill* en favor de los católicos. La Cámara mandó que se dejase sobre la mesa.

### FRANCIA.

Paris 10 de Abril.

Concluye la sesión del 9.

Mr. Ronald tomó la palabra para defender el proyecto. Su discurs-

so fue ridículo é insultante, como se echará fácilmente de ver por los pasag:s siguientes:

„Nuestros contrarios nos acusan de que queremos restablecer el antiguo régimen con todos sus privilegios; pero dicen que es una calumnia el acusarlos de que quieren restablecer los privilegios de la revolución. (Bravos á la derecha.)

„Nosotros no hacemos mas que defender la Constitución, el Gobierno, la sociedad, todos los intereses, todas las garantías; ellos al contrario aplauden las revoluciones. Nosotros defendemos, y ellos atacan. (Murmullo al lado izquierdo, bravos al derecho.)

„Atacando de este modo todo cuanto existe, quieren dismantelar la plaza para acometer con mas seguridad. He aqui toda la cuestión: que no haya leyes en la Cámara; que no las haya en el Estado.

„: Creen por ventura que el acta de su eleccion les da un diploma de capacidad que les confiere el derecho de decidir de todas las cosas sin estudio, y de hacer de nuevo todo lo que es producto de la experiencia? Las largas divagaciones con que se han distraido para impugnar la proposicion, han hecho conocer mas bien la necesidad de una reforma.

„El Congreso mas fuerte que ha existido jamas, porque fue el mas grave, el senado de Roma, aquella asamblea de Reyes, estableció un Rey para sí en la persona de un censor, cuyas decisiones sin apelacion eran superiores á toda discusion.

„Si descendéis luego á nuestros tiempos modernos, vereis á la asamblea constituyente, á la legislativa, al Congreso americano, á las *misimas Cortes* establecer reglas.

„: De donde procede este modo de pensar unánime en las asambleas de todas las épocas y de todos los paises? De que es el resultado de la razon universal, que no trae su fecha ni desde la restauracion ni desde la república, sino que es de todos los tiempos.

„Somos diputados de la nacion mas delicada en todo lo que toca al decoro y la decencia; y por ventura nuestro Congreso es uno de aquellos á quienes nadie puede acercarse sin llenarse de respeto? Bien lejos de eso, es un teatro de escándalo y de riñas violentas; nuestras sesiones se cuentan en el número de las diversiones de la capital, y se solicita aqui una tribuna como se pudiera pedir otro orden de palcos en el teatro de *variedades*. (Risa: voces á la izquierda: eso se debe á vosotros.)

„Nuestras sesiones, prosiguió el orador, son como representaciones teatrales; se pregunta de antemano quiénes son los diputados que hablan, de la misma manera que se procura saber en el teatro quiénes son los actores que representan, y el público no viene sino cuando espera que ha de haber tumulto y escándalo.

Si la pintura quisiera representar el santuario de la legislacion, de la cual hacian los antiguos un sacerdocio cuando no divinizaban á los mismos legisladores, seguramente pudiera venir á tomar el modelo á este recinto, donde se nos ve correr á la tribuna como granaderos al asalto, y como intrépidos atletas á la lucha, y donde en medio de los debates mas estrepitosos, y aun de los dicitorios, solo se pueden distinguir la campanilla del presidente y el silencio del portero.”

Una grandísima risa interrumpió al orador por largo rato.

Un portero, silencio, señores. (Crece la risa.) El orador, que se mantuvo siempre muy serio, prosiguió con gravedad.

Pero estas tormentas son el síntoma de la libertad: un grande hombre lo ha dicho, sí, señores; pero ha dicho una tontería. (Risa.)

Mr. Bonnard dijo aun algunas otras sandeces con que insultó al lado izquierdo, sí bien hizo reír al derecho; y por último para apoyar la proposicion con un argumento irresistible dijo: Nosotros estamos aqui para votar, no para hablar. (Reclamacion fuerte á la izquierda.)

Al oír estas expresiones no pudo menos de exclamar un vocal diciendo: Esta es una confesion preciosa.

Mr. Bonnard votó por el proyecto, al cual hizo algunas adiciones, interrumpido muchas veces por las carcajadas de risa; y se levantó la sesion pública.

#### PORTUGAL.

*Lisboa 13 de Abril.*

#### CORTES. — Sesion del 10.

El Sr. Alves do Rio hizo la propuesta de que fuesen removidos todos los empleados que estaban causando perjuicios á los pueblos, y que fuesen reemplazados por sugetos adictos al sistema, y que mereciesen la confianza pública.

El Sr. Borges Carneiro dijo que se autorizase á la Regencia para que pudiese castigar á los magistrados que no zelasen el cumplimiento de las providencias dadas por el Congreso, y que causasen vejaciones á los pueblos.

El Sr. Castello Branco, manifestando lo benéficas que eran las leyes, y que no obstante padecian los pueblos, demostró que esto procedía de que eran malas las autoridades y los magistrados; que las quejas se multiplicaban diariamente, y que por lo tanto en males extraordinarios debian aplicarse medidas extraordinarias, pues que las circunstancias autorizaban para ello; que en Roma se creaba un dictador en los grandes peligros; y que aunque Portugal no se hallase en este caso, estaba á lo menos en el de ampliar las facultades del poder ejecutivo.

Se acordó que la comision de Legislacion presentase un proyecto de decreto, para que la Regencia tomase providencias en el asunto indicado.

El Sr. Freire leyó el decreto sobre la extincion de las comisarias de Guerra; y quedó aprobado.

Se pasó á la discusion de los artículos 9.<sup>o</sup> y 10 del proyecto sobre extincion de la deuda pública; y despues de una corta discusion fue desechado el 9.<sup>o</sup>, y se mandó que el 10 volviese á la comision.

El Sr. Fernandes Thomaz hizo la proposicion de que se escribiese á S. M., remitiendo las bases de la Constitucion, todos los decretos, diarios y demas, desde la fecha de la última exposicion, á fin de poner en noticia de S. M. todas las resoluciones del Congreso: quedó aprobada la proposicion, y se encargó la redaccion de la exposicion á los señores secretarios; con lo que se levantó la sesion.

#### Sesion del 11.

Se trató sobre la prohibicion de granos y pan del extranjero, cuya discusion estaba pendiente; y el Sr. Borges Carneiro, comparando la agricultura con la justicia; manifestó que el que se empeña en esta queda pobre, y que lo mismo sucede al que se hace labrador; demostró que todo gravitaba sobre este: aunque Dios dice al hombre *el sudor de tu rostro será para tí*, el labrador suda, y otro se utiliza de este sudor; y pidió que se destierre de una vez el sistema de los que desean continúe la introduccion de frutos extranjeros, alegando por razon que aumentan los intereses comerciales, porque el resultado verdadero es el hacer que decaiga y se arruine la agricultura nacional. Instó pues para que se prohibiese absolutamente, poniendo en las fronteras quien los aprehendiese; y que se mandase así á la Regencia hoy mismo.

El Sr. Sarmiento apoyó la proposicion; y manifestó que la agricultura era en el día la fuente de nuestra prosperidad, y que por eso debia protegerse con preferencia á todo otro ramo.

Despues de alguna discusion se acordó que quedase prohibida la introduccion de granos, harinas, pan y legumbres por las fronteras de Portugal: que cualquiera persona pueda apresar dichos géneros cuando los hallase, como igualmente los carros ó acémilas en que se conduzcan: que la mitad de los géneros aprehendidos sean para el aprehensor, y la otra mitad se distribuyan entre los pobres del partido en que sean hallados; con lo que se levantó la sesion.

#### Sesion del 12.

El Sr. Ferreira Borges hizo una proposicion por escrito, acompañada de un proyecto, relativo á que se den prontas y enérgicas providencias acerca de la casa de Misericordia de Oporto, que demostró hallarse reducida al estado mas deplorable, particularmente respecto á los niños expósitos, con grave perjuicio de la poblacion y de la humanidad; y el Sr. Macedo dijo que era preciso dar iguales providencias para las casas de Coimbra y demas del reino; se acordó que pasase á las comisiones de Salud pública y Hacienda.

El Sr. Baeta presentó un proyecto para arreglar provisionalmente el sistema administrativo de Portugal, y para la division de su territorio, comprehensivo de 20 artículos, en los cuales se hace la division del Portugal en cuatro provincias; se propone la creacion de un Gefe político y de una junta de nueve individuos en cada una de estas, y otras varias cosas: se pasó el proyecto á la comision de Constitucion.

La comision de Legislacion presentó el decreto autorizando á la Regencia para nombrar, deponer y castigar á los magistrados y empleados públicos. Se discutió por largo rato sobre el contenido del decreto, en el cual se observaba no abrazarse todas las ideas que se manifestaron cuando se acordó: se dijo que debian incluirse los empleados de Lisboa y los eclesiásticos, y prevenir que las personas que se nombrasen fuesen de conocida adhesion al sistema constitucional. Por último se acordó que el decreto volviese á la comision para que lo extendiese de nuevo; con lo que se levantó la sesion.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Madrid 24 de Abril.*

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

### CORTES.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUTIERREZ DE TERAN.

*Sesion del 24 de Abril.*

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. presidente dijo que el Sr. ministro de la Gobernacion de la Península venia á participar á las Cortes algunas noticias que habia recibido el Gobierno acerca del estado de los sediciosos; y efectivamente manifestó los partes que se habian recibido, uno del Gefe político de Vitoria, en que daba parte de que el teniente coronel D. Joaquin de Leiva habia acuchillado y muerto á distintos facciosos, y referia exactamente el número de ellos; y otro (recibido por extraordinario llegado en la misma mañana) del Gefe político de Alava, en que manifestaba lo que se habia empeorado la situacion de los rebeldes, con motivo de las nuevas fuerzas que habian llegado al comandante de armas de Logroño, quien los tenia cercados en Salvatierra, despues de haberse apoderado de todos los desfiladeros y parages por donde podian escaparse, y tomado otras providencias para evitar su fuga.

El Sr. presidente contestó que las Cortes quedaban enteradas, y esperaban que el Gobierno con su acostumbrado zelo daria nuevas providencias, si estas fueren necesarias, á fin de acelerar la destruccion y castigo de aquellos revolucionarios.

El Sr. conde de Torono dijo que la comision de Hacienda habia presentado un informe acerca del plan general de este ramo, y que deseaba se diese cuenta á la mayor brevedad; á lo que contestó el Sr. presidente que se haria en el día de mañana.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. ministro de Gra-

cia y Justicia, en que participaba que S. M. habia admitido la renuncia que habia hecho D. Joaquin de Anduaga del cargo de ministro plenipotenciario cerca de S. S., á que le habia destinado, dándole orden de que se pudiese inmediatamente en marcha, con igual comision cerca de los Estados-Unidos, y que habia nombrado á D. Francisco de Paula Escudero para que le reemplazase en el cargo que obtenia aquel de la secretaría de Estado hasta que se presentase el secretario en propiedad Don Eusebio Bardají.

A la comision de Legislacion se mandó pasar una exposicion del ayuntamiento constitucional de Villatuerta en Navarra, pidiendo la abolicion de varios impuestos sobre el trigo; y otra de 29 villas de la misma provincia solicitando la abolicion de otros derechos.

A la de Diputaciones provinciales una exposicion del ayuntamiento constitucional de Cовеña, apoyada por su diputacion provincial, para que se le apruebe un reparto por vecinos.

A la de Hacienda una exposicion del ayuntamiento constitucional de S. Fernando, en solicitud de que se le perdonen 60 rs. que adeuda al Crédito público: otra de D. Manuel Rubio para que se aumente el valor de la moneda; y otra de D. Manuel Sanchez, vecino de esta corte, manifestando la injusticia con que fue perseguido en 1814 y despojado de su empleo, solicitando el abono de sueldos que le corresponden desde el referido año, y que en atencion á sus servicios se le declare benemérito de la patria.

Las Cortes quedaron enteradas de una circular expedida por el ministerio de la Guerra, en que se prefiere el término de tres meses para solicitar las gracias concedidas por S. M. en 30 de Mayo de 1815, cuyos egemplares se mandaron repartir.

A la comision de Guerra se mandaron pasar las exposiciones de dos capitanes del cuerpo de ingenieros, solicitando abono de sueldos.

A la que entiende en la reforma de los regulares una exposicion de dos monges profesos domiciliados en Cataluña, para que se les aumenten las pensiones que tienen señaladas.

Se concedió el permiso que solicitaba D. Josef Manuel Sanchez, juez de primera instancia de la Rambla, para que pueda prestar su juramento en la audiencia de Castilla la Nueva, en lugar de la de Granada.

A la comision ordinaria de Hacienda una exposicion de D. Baltasar Carrillo, ganadero trashumante, sobre rebaja de derechos en los ganados.

Se dió cuenta de una exposicion de varios ciudadanos de Barcelona, quejándose de la injusta exaccion del derecho llamado de cops, que se cobra en especie en aquella ciudad sobre todos los granos que se introducen, sean nacionales ó extrangeros, pidiendo se declare estar comprendido en el decreto de 6 de Agosto de 1811, la cual se mandó unir á una proposicion que el Sr. Corominas habia hecho sobre este asunto, y que pasase á la comision que entiende en estos negocios.

Se resolvió tener presente en la discusion de señoríos la representacion de la diputacion provincial de Cataluña, juntamente con otras de varias poblaciones de dicha provincia, en que solicitaban se aprobase el dictamen de la comision sobre señoríos que se estaba discutiendo.

Las Cortes recibieron con agrado, y mandaron que se hiciese mencion en la gaceta de una exposicion del regimiento de infantería de la Reina, en que manifestaba sus sentimientos patrióticos, y el deseo de vencer ó perecer defendiendo la libertad.

A la de Hacienda una exposicion de D. Fermin Campillo, en que manifestaba los muchos perjuicios que se seguian de las contratas particulares que se han hecho sobre la elaboracion de salitres.

El Sr. Lopez (D. Marcial) pidió que se leyese una proposicion suya relativa á que las Cortes tomasen en consideracion las exposiciones de varios fabricantes de salitres y pólvora, y que se pidiesen los antecedentes que tuviese el Gobierno sobre este asunto, para que, pasándolo á la comision de Hacienda, se formase un arreglo para la elaboracion de salitres y pólvora, y el informe sobre varias proposiciones que hizo en la legislatura anterior; cuya indicacion quedó aprobada, despues de haber manifestado los motivos que tenia su autor para someterla á la ilustracion del Congreso.

A la Eclesiástica se mandó pasar una exposicion de D. Josef Corrales, capellan del batallon de granaderos provinciales de Castilla la Vieja, solicitando se le dé el sueldo que le corresponde con respecto al aumento que se ha hecho en el del ejército, y en atencion tambien á la cortedad del que disfruta.

A la de Infracciones de Constitucion, con urgencia, una exposicion de D. Manuel Linero, regidor, y D. Matías de las Morenas, síndico del ayuntamiento de la villa de Osuna, provincia de Sevilla, quejándose de las infracciones de Constitucion que ha cometido el ayuntamiento presente, y cometió el anterior, persiguiendo escandalosamente á los liberales, entre ellos á los milicianos voluntarios, llamándolos con los nombres de exaltados, anarquistas, republicanos, y otras veces con los de francasones, hereges y judíos, siendo los mismos á quienes persiguieron y llamaban liberales en los seis años del gobierno absoluto. Decian que habian puesto varias veces al pueblo en conmocion, ocasionando riñas, palizas y heridas, hasta llegar el próximo riesgo de una sublevacion completa, para cuyo sosiego habia sido necesario que enviase tropas el Gefe político. Exponian que el administrador del duque de Osuna era el origen de estos disturbios, habiendo solicitado y conseguido ser regidor por cuantos medios habian estado á su alcance, para mantener á su amo en la escandalosa posesion de cobrar, como continúa cobrando, los derechos de fiel medidor, portazgo, veintena y otros, y las rentas de mas de 250 fanegas de tierra, denunciadas desde 21 de Mayo de 1740 por el Dr. D. Cristóbal Ubal-

do, fiscal general por S. M. en la comision de baldíos y arbitrios de la provincia de Sevilla, de que no tiene títulos de propiedad, segun manifestó el dicho Ubaldo, y es la opinion general del pueblo.

Que este administrador para conseguir sus fines se habia coligado con aquellas familias nobles, en quienes estuvo siempre vinculado el gobierno del pueblo, cuyos fondos administraban como un peculio propio, utilizándose de ellos con absoluta independencia, sin dar cuentas, ni pedírselas unos á otros.

Acompañaban á su exposicion varios documentos, y proponian al Congreso las medidas que les parecian mas á propósito para el remedio de los males que afligen al vecindario de Osuna, y de otros mayores que le amenazan.

Las Cortes oyeron con agrado, y mandaron se hiciese mencion en la gaceta de una exposicion de los oficiales del regimiento de infantería de Mallorca: de otra de los sargentos del mismo, manifestando ambos sus sentimientos patrióticos; y de otra del ayuntamiento constitucional de Borja (presentada por el Sr. Solanot), felicitando á las Cortes por su segunda instalacion.

El Sr. Rovira presentó una exposicion del cuerpo de la armada de Cádiz, manifestando el atraso en que se halla la marina española, y lo necesario que era se le diesen á la mayor brevedad reglamentos y leyes fijas: dicho Sr. diputado dijo que, como individuo que era de la comision de Marina, se habia dedicado al arreglo que se reclama, y que lo iba á presentar á la mayor brevedad: se mandó pasar la referida exposicion á la comision de Marina.

El Sr. Cortés presentó otra exposicion del ayuntamiento constitucional y cabildo de la ciudad de Segorve para que se la declare capital de la provincia del norte de Valencia, en lugar de Castellon de la Plana, que segun tenian presentado habia señalado la comision, en atencion á la antigüedad y particulares circunstancias que hacen preferible á dicha ciudad. Se mandó pasar á la comision de Division de territorio español.

El Sr. Ramos Arispe hizo la siguiente indicacion:

» Que el Gobierno informe cuanto sepa relativo á la venida de los diputados de Nueva España, manifestando los medios que el mismo y demas autoridades hayan tomado para facilitar la venida de dichos diputados.»

Su autor manifestó los motivos que le inducian á hacer esta indicacion, el modo indirecto con que se procuraba que no estuviesen en el Congreso dichos diputados; que algunos de ellos habian tenido que retirarse desde la Havana por no hacer los sacrificios enormes que se les exigian por el embarque; concluyendo con recordar que dichos diputados eran sumamente esenciales al Congreso en atencion al deplorable estado en que se hallaban aquellas provincias. Se aprobó.

A la comision de Agricultura se mandó pasar una exposicion de la diputacion provincial de Sevilla, presentada por el Sr. Vecino, sobre el arreglo y division de terrenos baldíos.

El Sr. Romero Alpuente dijo que sin embargo de la orden de las Cortes de 19 de Octubre último, que dice » que cualquiera de los individuos del consejo de Estado que haya admitido desde 4 de Mayo de 1814 hasta el 9 de Marzo pasado alguna comision contra los patriotas constitucionales, ó sobre hechos de adhesion á la Constitucion, ó que por razon de su empleo, dado en este intermedio, haya conocido en causas de esta naturaleza, llamadas de Estado, se entienda que por el mismo hecho renunció su empleo de consejero de Estado &c.»

Observaba en el dia que el general D. Francisco Javier de Castaños, á quien se dió el Gobierno político y militar de la provincia de Cataluña en dicho intermedio, que por lo mismo intervino en la causa que se formó al general Laci y otros patriotas, muchos de los cuales sufrieron un castigo, y sin embargo de la publicidad de lo referido, y que habian pasado seis meses desde la publicacion de la citada orden todavia permanecia en su empleo; por lo que pedia á las Cortes que preguntasen al Gobierno el resultado final que habia tenido la referida orden: quedó aprobada.

El Sr. Zapata presentó una indicacion para que á la mayor brevedad se diese cuenta del dictamen de una comision que se presentó en la legislatura anterior sobre existencia de la compañía del Gadalquivir: el Sr. presidente dijo que se daría cuenta en el dia de mañana, y que por lo mismo era superflua la discusion.

Se aprobó el dictamen de la comision de Poderes, relativo á que podia aprobarse el acta de la eleccion de diputados por la provincia (segun se pudo entender) de Chimaltenango en el reino de Goatemala.

Se hizo segunda lectura del proyecto de ley sobre la libertad de cazar; y el Sr. presidente dijo que se señalaría dia para su discusion.

Se concluyó la primera lectura del título preliminar del código penal, y se aprobó lo que proponia la comision al tiempo de establecer las bases del mismo, véase en la gaceta del 22.

El Sr. Puigblanch dijo que hacia muchos años estaba convencido de los grandes perjuicios que han causado á los pueblos los señoríos por la influencia que en ellos tenian los señores que los poseian; que tenia deseo de hablar sobre esta materia, porque habia visto que el primer diputado que se opuso al dictamen de la comision, habia sido uno de su provincia, y siendo individuo de la misma comision, lejos de ponerse de parte de la extincion de esta plaga y carcoma del Estado, abogaba á favor de ella, cosa tanto más extraña cuanto que la provincia de Cataluña es la que mas ha padecido y padece por esta causa: siendo tambien extraño que este Sr. diputado hubiese expuesto dias pasados que en la opinion que manifestaba no hacia mas que declarar los deseos de su provincia. Hizo tambien presente que habia acaecido un suceso semejante á este en Cádiz cuando se trató de la abolicion de la iniqui-

sición, en cuya época se dijo por algunos diputados de Cataluña que la provincia estaba contenta con dicho tribunal, y que sentiría que se le quitaran, siendo prueba de todo lo contrario la alegría que causó dicha abolición, pues con este motivo se enviaron varias felicitaciones á las Cortes.

En seguida demostró que no se despojaba á los señores por exigirse la presentación de títulos, fundándose en que la mayor parte de estos no tenían verdadera propiedad, puesto que los Reyes habían dado lo que no les pertenecía. Que una de las circunstancias que se exigían por nuestras leyes era que la posesión no fuera interrumpida, y que esta interrupción se había verificado en la mayor parte de los señorios, siendo prueba de ello lo abrumados que han estado los tribunales de causas por reclamaciones de los pueblos contra sus respectivos señores; y después de haber hecho varias reflexiones sobre lo justa que era la exhibición de los títulos, para que por ellos se pudiera distinguir los que fuesen reversibles á la corona, y los que deban elevarse á la clase de propiedad particular, concluyó diciendo debía aprobarse el artículo 2.º del dictamen de la comisión.

El Sr. Rey des hizo algunas equivocaciones padecidas por el señor Puigblanch, y manifestó que lejos de haber abogado á favor del sistema feudal y jurisdiccional, había dicho siempre que este abuso debía cortarse de raíz: que cuando había hablado sobre este asunto no había dicho que los pueblos pagaban con gusto, sino que lo hacían sin resistencia, lo que era muy cierto que se verificaba en la provincia de Cataluña.

En seguida se declaró este asunto suficientemente discutido, y el Sr. Silves preguntó si se podría aprobar este artículo, haciendo en él algunas modificaciones; á lo que contestó el Sr. Calatrava, como individuo de la comisión, que primero debería aprobarse ó reprobarse el artículo, quedando el derecho en el primer caso de poder hacer cualquier adición.

El Sr. Dolarea pidió que la votación fuese nominal, lo cual se aprobó.

En seguida se procedió á ver si había lugar á votar ó no sobre dicho artículo, y se declaró haber lugar á votar por 90 votos contra 62.

Acto continuo se procedió á la aprobación del artículo, y fueron de opinión que debía aprobarse los Sres. Gasco, Ruiz Padron, Ramonet, Cepero, Vadillo, Garc a (D. Antonio), Arieta, Romero Alpuente, Lastarria, Cortés, Cana al, Florez Estrada, Plaza, Echevarria, Verdú, Villanueva, Marin Tauste, Bernabeu, Zapata, Vecino, Tapia, Sandino, Rodríguez (D. Josef), Cuesta, Clemente, Diaz del Moral, Azaola, Subercase, Cabezas, Sancho, Manzaniila, Bahamonde, Priego, Puigblanch, Rubin de Celis, O Daly, Casal, Alonso Lopez, Rodríguez de Ledesma, Alvarez Sotomayor, Lallave (D. Pablo), Quintana, Paarea, Solanot, Camus y Herrera, Castrillo; Garcia (D. Juan Justo), Nichelena, Ayestarian, Lopez (D. Patricio), Puget, Fagoaga, Ramos Arispe, Magariños, Lasunta, Moragues, Silves, Fondevila, Moreno, Couto, Amati, Castro, Cepeda, Navarro (D. Felipe), Yuste, Desprat, Romero (D. Josef), Moreno Guerra, Diaz Morales, Fernandez, Pierola, Zavala, Lopez Constant, Medrano, Garcia Page, Solana, Zorraquin, Golfín, Cortazar, Gutierrez Acuña, Calatrava, Lallave (D. Vicente), Oliver, Saenz y Gutierrez de Teran.

No lo aprobaron los Sres. Traver, Peñafiel, Gonzalez Allende, Cabrero, Lobato, Banqueri, Cabaleri, Gil de Linares, Crespo Cantolla, Cantero, San Miguel, Ezpeleta, Casaseca, Moya, Castanedo, Subrié, Navas, Lorenzana, Martineza, Yandiola, Novoa, Garelí, Giraldo, Zubia, Queipo, Caro, Liñan, Cano Manuel, Villa, Zayas, Benitez, Lodares, Dominguez, Huerta, Torrens, conde de Toreno, Argaiz, Loizaga, Fraile, conde de Montenegro, Martinez de la Rosa, Montoya, Freire, Lecumberri, Clemencin, Cañedo, Ramos Garcia, Espiga, Martel, Vallejo, Valle, Ugarte (D. Agustin), San Juan, Dolarea, Torres, Rey, Ugarte (D. Gabriel), Vitorica, Hinojosa, Carrasco, Losada, Ramirez Cid, Torre Marin, Cosío, Moscoso, Serrallach y Rovira.

Quedó aprobado el art. 2.º del dictamen de la comisión sobre señorios por 85 votos contra 67.

El Sr. presidente señaló la hora de las ocho de esta noche para sesión secreta, con objeto de finalizar la propuesta de consejeros de Estado; y levantó la ordinaria de este dia á las tres y media.

— Ayer se recibió el único periódico extranjero correspondiente al correo de este dia, que es del 14 de Paris, con noticias de Lóndres hasta el 10 &c. Lo mas interesante que se lee en él es el siguiente documento, que publican el Monitor y demas periódicos de Paris.

#### Junta provisional de Turin.

„ Ciudadanos: las tropas al mando del Excmo. Sr. conde de La Torre y las austriacas se acercan á la capital. La junta, que con tan buen éxito se ha ocupado en la conservacion en la causa pública, impidiendo la anarquía y la guerra civil, confia hoy el cuidado del buen orden y de la tranquilidad de los ciudadanos al cuerpo municipal. Se previene á los habitantes que á fin de asegurar su reposo se ha entregado la guarnición de la ciudadela á la guardia nacional. Turin 9 de Abril de 1820. = Marentini, presidente. = Dalpozo ”

Parece que S. M. Británica ha renunciado á su viage á Irlanda por evitar los muchos gastos que ocasionaria en virtud de tener que ir con toda la pompa y dignidad de un Rey. — Se aseguraba en Lóndres que un Príncipe napolitano habia tenido una larga conferencia con el lord Casti. r. agh. — Se habia suspendido para el dia 16 la segunda lectura del bill de los católicos en la Camara de los Pares, con el objeto de que se

reunan los que se hallan ausentes. — En el artículo de Viena del 3 de Abril se renovaban y tomaban consistencia los rumores acerca de un Congreso general italiano, al cual asistirían todos los Soberanos de aquella Península, para concertar las bases de una Confederación semejante á la de Alemania. — Un habitante de Bolonia, llamado Mingarelli, parece haber descubierto la dirección horizontal del globo aerostático, objeto de la investigación de la física y mecánica, y por cuyo descubrimiento ha ofrecido la academia Real de Lóndres un premio de 200 libras esterlinas. Publicaremos extensamente este descubrimiento.

En un suplemento al *Diario de la Regencia* de Portugal del 16 se ha publicado lo siguiente:

„ Mientras tenemos la satisfacción de publicar extensa y oficialmente los acontecimientos que hicieron se proclamase en Bahía el sistema constitucional, no queremos privar al público de la agradable noticia que acaba de recibirse por el correo de Oporto, y resulta de la carta siguiente:

„ Oporto 14 de Abril de 1821.

„ Constitución jurada en Bahía y en Fernambuco.

„ Llega en este momento, en 38 dias de navegación, la galera *Feliz Ventura*, la cual salió de Fernambuco en 7 de Marzo, y por ella sabemos que el dia 2 habia llegado á dicha ciudad, por la via de las *Alagoas*, la noticia de haberse jurado en Bahía la Constitución hecha en Portugal; lo cual dió lugar á que Luis do Rego hiciese publicar una proclama para sosegar al pueblo &c.

„ El dia 6 de Marzo llegaron á Fernambuco tres embarcaciones de Bahía, armadas en guerra, para saber el partido que tomaba aquella capitania: y hallando ser tal el mismo que el que habia tomado Bahía, hicieron una salva real. En el mismo dia se hizo una acta en la Cámara de Fernambuco, y se juró en la forma que se habia hecho en Bahía.

„ Hubo siete muertes en Bahía, y en Fernambuco se observó la mayor tranquilidad.

„ Han salido de Fernambuco dos buques para Lisboa, el *Mina* y otro; y tres para Oporto.

„ Aqui estamos muy alegres con estas noticias, y va á salir un expreso para llevarlas á Lisboa.

„ Luego que entró la embarcación determiné remitir á V. un propio; pero no he tenido cartas, y esto lo he sabido por los que las han tenido &c. Por esta razon digo lo que sé; y aunque deseaba acompañar impresos, no los he hallado.”

#### ARTICULO DE OFICIO.

A consulta del consejo de Estado se ha servido S. M. nombrar para los juzgados de primera instancia de la provincia de Aragon á los sujetos siguientes: para el de Almunia á D. Jaime Marin: para el de Belchite á D. Tomas Bernardo Castillon: para el de Fraga á D. Martin Cabrera: para el de Borja á D. Manuel de las Aleras: para el de Tarazona á D. Juan Ortega: para el de Calatayud á D. Fabian Lorente: para el de Ateca á D. Agustin Palacios: para el de Daroca á D. Juan Antonio Bernal: para el de Albarracin á D. Pedro Alzamora: para el de Teruel á D. Andres Casayus: para el de Mora á D. Ignacio Sazatornil: para el de Alcañiz á D. Josef Hacha: para el de Montañban á D. Rafael Larraz: para el de Cantavieja á D. Pedro Lapuente: para el de Calacete á D. Leon Gonzalez del Camino: para el de Caspe á Don Mateo Cortés Zalon: para el de Tamarite á D. Josef Queraltó: para el de Benavarre á D. Joaquin Tudor: para el de Barbastro á D. Leonardo Veyan: para el de Huesca á D. Josef Moreno Ramirez: para el de Almudevar á D. Joaquin Ruiz Arechavaleta: para el de Cinco Villas á D. Pedro Luque: para el de Jaca á D. Josef Pla y Puig; y para el de Ainsa á D. Buenaventura Portola.

*Estado de la única causa de conspiracion contra el sistema constitucional, pendiente en el juzgado de primera instancia del cargo de D. Julian de Sojo.*

La formada contra D. Juan Pedro Cuenca, Manuel Amador, conocido por el Moro, y otros consortes en número de 73, por haber intentado levantar una partida con fuerza armada, dirigida á destruir el sistema constitucional: principió en 7 de Febrero último, y está para concluirse el sumario, y pasarse al promotor fiscal.

El cónsul austriaco en Malta comunicó en 13 de Enero último al cónsul de España en la misma plaza el aviso siguiente:

„ El infrascrito cónsul por S. M. I. R. Apostólica, en cumplimiento de superiores órdenes, hace saber al público, que las regentes soberanas órdenes respecto á los forasteros que del extranjero quisieren pasar á los Estados austriacos, prescriben: que todo pasaporte de cualquier forastero, dado por la autoridad local para la introduccion en el imperio austriaco, deba ser retocado por el imperial real cónsul austriaco, residente en el país en donde sea dado el respectivo pasaporte; y que en defecto de esta pedida formalidad, el forastero corre el riesgo de ser puesto á la frontera; lo cual se lleva á noticia de todos, para que evitando todo inconveniente, sepan arreglarse á esta orden. Malta 9 de Diciembre de 1820. = Firmado. = I. Segler, imperial real cónsul austriaco. Por copia conforme. = Jaime Dreofi, canceller.”

#### ANUNCIOS.

Se desea saber el paradero de Pedro Latour, natural de Aurey, en Francia, guarnicionero que fue del tren de artillería, y retirado de aquel servicio: al sujeto que tuviere noticia de él se servirá hacerlo presente á la embajada de S. M. Cristianísima en esta corte.